La Legislatura de la Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área correspondiente, sobre el cumplimiento de las normas vigentes, relativas a la protección del medio ambiente, con respecto al canal de desagote que utiliza el Matadero Municipal de la ciudad de Río Grande, en los barrios de la margen Sur.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION Nº

Secretario Legislativo

Legislatura Provincial

CESAR ABEL PINTO VICE - PRESIDENTE 19 AVC. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO